

RIO GALLEGOS, 17 ABR 2013

VISTO:

El Expediente N° 66.087/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 61/13 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Tec. Andrea PAICE, solicita autorización para la contratación bajo la modalidad a plazo fijo de la Sra. Mónica BUJACICH, en CINCO (5) horas reloj, por un importe de bolsillo de PESOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 1.440,00) mensuales, para el dictado del Taller de Teatro, a partir del 18 de marzo y hasta el 30 de junio de 2013;

QUE a fs. 53 y 54 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la Sra. BUJACICH;

QUE por Nota N° 435/13 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE las presentes actuaciones se encontraban en el seno del Consejo de Unidad para su tratamiento en la sesión del día 8 de abril del corriente año, la cual fue suspendida, debido a irrupciones realizadas por alumnos y militantes del Partido Obrero y M.S.T., realizando estos últimos agresiones verbales y agravios personales hacia consejeros y autoridades;

QUE tal decisión se tomo en uso de las facultades conferidas en el Reglamento Interno del Consejo de Unidad, aprobadas por Acuerdo N° 475/12 – Capitulo VII - Artículo 17° "... Quedan absolutamente prohibidas las alusiones irrespetuosas y las imputaciones de mala intención o de móviles legítimos hacia el Consejo y sus miembros...", Artículo 26° "...Quienes asistan a las sesiones como oyentes deberán guardar el orden, absteniéndose de cualquier expresión, Artículo 28° "...El presidente podrá suspender la sesión y ordenar el retiro de los espectadores o miembros de la comunidad universitaria que participen de la misma, en caso de interrupciones o manifestaciones que dificulten el normal desarrollo de la sesión...";

QUE se hace necesario dar continuidad a la contratación a fin de garantizar la percepción de haberes y garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades previstas;

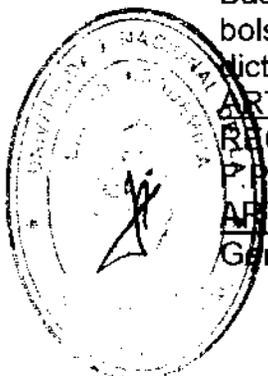
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo de la Sra. Mónica BUJACICH (C.U.I.T. N° 27-20294504-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, en CINCO (5) horas reloj, por un importe de bolsillo de PESOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 1.440,00) mensuales, para el dictado del Taller de Teatro 20, a partir del 18 de marzo y hasta el 30 de junio de 2013.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 10 – RECURSOS PROPIOS / P.P.C.A. INCISO 1.2. – PERSONAL CONTRATADO - PRESUPUESTO 2013.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Adminis-

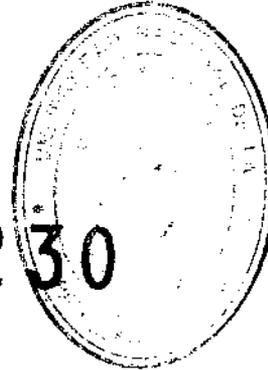


tración de Personal, a fin de formalizar el contrato referenciado en el Artículo 1º, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

Nº

230



 DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

